



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 6/2022/REHSEL

ANUNCIO

En la Casa Consistorial de Almassora siendo las 9:30 horas del día 19 de abril de 2023, se reúne el Órgano Técnico de Selección (OTS) designado para el proceso selectivo de seis plazas de conserje/subalerno/a, funcionarios/as de carrera.

El objeto de la sesión es estudiar las alegaciones presentadas por las personas aspirantes a la segunda prueba del proceso selectivo, consistente en un ejercicio teórico-práctico y recibir a las personas aspirantes que lo habían solicitado y que figuran en la declaración de comparecencia que consta en el expediente para que accedan a su examen y recibir las explicaciones del OTS sobre los criterios de corrección del mismo.

Revisados junto con los/as aspirantes los exámenes se detectan los siguientes errores:

-Pilar Bayarri Iturralde, en la pregunta 2 le corresponde 2 puntos por tener correcto las 2 partes de la pregunta en vez de 1 punto, por lo que su puntuación total es de 6,50 puntos.

-Francisco Simón Elices Morcillo, en la pregunta 2 le corresponde 2 puntos por tener correcto las 2 partes de la pregunta en vez de 1 punto, además la suma de la puntuación del ejercicio era incorrecta, por lo que su puntuación total es de 7 puntos.

-Ma Luisa del Rio Chorva, en la pregunta 3 le corresponde 2 puntos por tener correcto las 2 partes de la pregunta en vez de 1 punto, por lo que su puntuación total es de 5,25 puntos.

- Manuela Isabel Fabregat Barreda, en la pregunta 2 le corresponde 2 puntos por tener correcto las 2 partes de la pregunta en vez de 1 punto, por lo que su puntuación total es de 7,50 puntos.

-Adoración Navarro Martínez, en la pregunta 2 le corresponde 2 puntos por tener correcto las 2 partes de la pregunta en vez de 1 punto, por lo que su puntuación total es de 5,50 puntos.

-Diego Rovira Bodí, en la pregunta 2 le corresponde 1 punto por tener correcto la 1ª parte de la pregunta en vez de 0'50 punto, por lo que su puntuación total es de 7,75 puntos.

- Tijana Zirojevic Calic, en la pregunta 2 le corresponde 2 puntos por tener correcto las 2 partes de la pregunta en vez de 1 punto, además la suma de la puntuación del ejercicio era incorrecta, por lo que su puntuación total es de 5,50 puntos.

Por último se resuelven las alegaciones presentadas por los/as siguientes aspirantes:

- Gerardo Corella Aymerich solicita por escrito con número de registro 2023005715 copia del 2º ejercicio del proceso selectivo de conserjes, se accede a lo solicitado y se acuerda por unanimidad remitir la copia del examen.

- Marta Morillo Cuadrado solicita por escrito de fecha 27 de marzo de 2023 la anulación de la nota del segundo ejercicio de la aspirante con número de examen del primer ejercicio G4-14 puesto que obtuvo un 4'75 en la primera prueba. El OTS desestima su solicitud puesto que la citada aspirante

presentó reclamación al primer ejercicio y estudiada la misma por el OTS se estimó pasando su nota en dicho ejercicio a 5'5 como consta en el anuncio publicado en fecha 3 de marzo de 2023.

- Raúl Delhom Moreno por escrito de fecha 28 de marzo de 2023 solicita la anulación de la 2ª prueba por considerar que la misma no cumple con las bases de la convocatoria que establece que la prueba consistirá en dar respuesta a 5 preguntas cortas y al haber 2 preguntas tipo test se incumple las citadas bases. EL OTS por unanimidad acuerda desestimar la alegación puesto que considera que el ejercicio realizado es conforme a las bases y a derecho, puesto que mientras sean cortas es irrelevante el formato de la pregunta, ya que no resultaba obligatorio un formato concreto de pregunta corta según las bases de la convocatoria.

- M.ª Cristina Martinavarro Mollá por escrito de fecha 29 de marzo de 2023 solicita en primer lugar copia de ambos exámenes el 1º y 2º del proceso de selección, se accede a lo solicitado y se acuerda por unanimidad remitir las copias de los exámenes. En segundo lugar impugna las preguntas tipo test del primer ejercicio n.º 7 y 8 y 2 de la reserva por entender que no se encuentran incluidas en el temario. El OTS por unanimidad acuerda no admitir las alegaciones por extemporanea, no obstante lo anterior se remite a la respuesta dada con anterioridad a esta misma alegación y contenida en el anuncio de fecha 21 de febrero de 2023 publicada en el web municipal.

- David Murria Tornero, solicita en fecha 14 de abril de 2023 con n.º de registro de entrada 2023006924 que se considere correcta la opción c) de la segunda parte de la pregunta 3ª. El OTS por unanimidad acuerda pasar la consulta a la Técnico municipal de igualdad para poder pronunciarse al respecto con mejor criterio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La secretaria del OTS

Adjunta de sección de Recursos Humanos

Marta López Segura